



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER. SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 57

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las catorce horas del día primero de noviembre de la anualidad dos mil diecinueve, reunidos en el recinto que ocupa la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Veracruz número siete de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración del Quórum Legal; 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior. 4.- Acuerdo por el que se aprueba el Corte de Caja correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve; 5.- Asuntos generales. 6.- Cierre del Acta.

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.

---1.- Lista de asistencia; se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano C. DAVID VELASQUEZ RUANO, Presidente municipal Constitucional; la Ciudadana C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindica Municipal; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda Regidor Tercero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta. Así como el Ciudadano Carlos Gustavo Martínez Rojas en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento:

---2.- Declaración del Quórum Legal. Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

---3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior; El C. Carlos Gustavo Martínez Rojas Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete la mencionada acta a su aprobación, siendo aprobada por mayoría de votos de los presentes.

---4.- Acuerdo por el que se aprueba el Corte de Caja correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

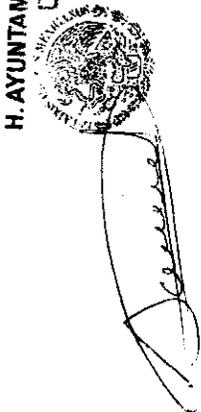
ANTECEDENTES:

PRIMERO. Se tiene a la vista el Corte de Caja correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, contenido en una foja útil y que se adjunta al apéndice de la presente acta, el cual ha sido entregado por conducto de la Tesorería Municipal a los integrantes del Ayuntamiento, donde se presenta un pormenorizado desglose de los movimientos de caudales que constituyen el corte de caja.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 72, fracción XII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre y 270 fracción X del Código Hacendario Municipal, es obligación del Tesorero Municipal, presentar y supervisar, el primer día de cada mes, con la intervención de la Comisión de Hacienda, el corte de caja del movimiento de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER. SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER. REGIDURÍA III 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER. REGIDURÍA VI 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER. REGIDURÍA I 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER. REGIDURÍA II 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.



REGIDURÍA IV
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.



REGIDURÍA V
2018 - 2021

Río Blanco
¡Vive el cambio, vive la esperanza!
H. Ayuntamiento Constitucional
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



caudales del mes anterior. De este documento remitirán una copia al Congreso, así como a los Ediles que lo soliciten y, en su caso, contestar a éstos, por escrito y en el término de diez días hábiles, las dudas que tuvieren. -----

SEGUNDO. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal somete a votación el punto de acuerdo, para lo cual **votando a Favor 8 ediles** (C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Sindica Municipal; Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta). **0 Votos en Contra.** -----

--En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en el punto precedente, el H. Ayuntamiento emite el siguiente proyecto de: -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021



ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD de votos el Corte de Caja correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.-----

SEGUNDO. - En consecuencia, de lo anterior, remítanse el Corte de Caja aprobado del mes de octubre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve al H. Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO. - Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y al Portal de Transparencia. -----

-5.- **Asuntos generales.** No hubo asuntos generales-----

-6.- **Cierre del Acta.** No habiendo otro asunto que tratar siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

C. David Velásquez Ruano
Presidente Municipal Constitucional

[Signature]
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL
2018 - 2021

C. Carmen Victoria Santiago Balanzos
Sindica Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.



REGIDURÍA I
2018 - 2021

C. Luis Isaías Villegas Caballero
Regidor Primero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.



REGIDURÍA II
2018 - 2021

C. Carlos Alberto Rosas Pérez
Regidor Segundo



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

C. Arturo Fernández Aranda
Regidor Tercero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021

C. Leticia 2018 a 2021
Regidor Cuarto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA V
2018 - 2021

C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez
Regidor Quinto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

C. Sofía González Ramírez
Regidor Sexto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO**
2018 - 2021

C. Carlos Gustavo Martínez Rojas
Secretario del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
2018 - 2021

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA II
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
**SINDICATURA
UNICA MUNICIPAL**
2018 - 2021

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el primero de noviembre de la anualidad dos mil diecinueve, respecto del ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 58

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día once de noviembre de la anualidad dos mil diecinueve, reunidos en el recinto que ocupa la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Veracruz número siete de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración del Quórum Legal; 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior. 4.- Acuerdo por el que se aprueba y determinan los sistemas de datos personales del Honorable Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5.- Asuntos generales. 6.- Cierre del Acta. -----

Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.
 ---1.- **Lista de asistencia;** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano C. DAVID VELASQUEZ RUANO, Presidente municipal Constitucional; la Ciudadana C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindica Municipal; C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda Regidor Tercero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; C. Sofía González Ramírez, Regidora Sexta. Así como el Ciudadano Carlos Gustavo Martínez Rojas en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento: -----
 ---2.- **Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----
 ---3.- **Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior;** El C. Carlos Gustavo Martínez Rojas Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete la mencionada acta a su aprobación, siendo aprobada por mayoría de votos de los presentes. -----
 --4.- **Acuerdo por el que se aprueba y determinan los sistemas de datos personales del Honorable Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Se tiene a la vista el acuerdo por el que se crean los sistemas de datos personales del Honorable Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Ley 316 de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 39. Corresponde a cada responsable determinar, a través de su titular o del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia. Artículo 40. La integración, tratamiento y tutela de los sistemas de datos personales se registrarán por las disposiciones siguientes: I. Cada responsable deberá

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA
UNICA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
ESTADOS DEL
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021



informar al Instituto sobre la creación, modificación o supresión de sus sistemas de datos personales; II. En caso de creación o modificación de sistemas de datos personales, se incluirán en el registro los datos previstos por la presente Ley; III. En las disposiciones que se dicten para la supresión de los sistemas de datos personales, se establecerá el destino de los datos contenidos en los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción; y IV. De la destrucción de los datos personales podrán ser excluidos aquellos que, con finalidades estadísticas o históricas, sean previamente sometidos al procedimiento de disociación. El registro de Sistemas de Datos Personales deberá realizarse a más tardar dentro de los seis meses siguientes al inicio del tratamiento por parte del responsable. Artículo 41. Los responsables registrarán ante el Instituto los sistemas de datos personales que posean. El registro deberá indicar por lo menos los datos siguientes: I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales; II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento; III. La finalidad o finalidades del tratamiento; IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos; V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento; VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios; VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud; VIII. El modo de interrelacionar la información registrada; IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO; X. El tiempo de conservación de los datos; XI. El nivel de seguridad; y XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención. Dicha información será publicada en el portal informativo del Instituto y se actualizará por la Unidad de Transparencia en el primer y séptimo mes de cada año.

SEGUNDA. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal somete a votación el punto de acuerdo, para lo cual **votando a Favor 8 ediles** (C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos, Sindica Municipal; Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero; C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo; C. Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta; C. Sofia González Ramírez, Regidora Sexta). **0 Votos en Contra.**

—En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en el punto precedente, el H. Ayuntamiento emite el siguiente proyecto de: -----

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo por el que se aprueba y determinan los sistemas de datos personales del Honorable Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO. - En consecuencia, de lo anterior, remítanse el presente acuerdo al H. Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO. - Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y al Portal de Transparencia. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA
UNICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

PRISIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURIA VI
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2018 - 2021

-5.- Asuntos generales. Toma la palabra el C. Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero presentando al Secretario C. Carlos Gustavo Martínez Rojas un oficio de fecha 11 de noviembre del año en curso solicitando como punto de acuerdo la remoción del Ing. Ángel Alberto Hernández Sánchez del puesto de Administrador del Panteón Municipal y Limpia Pública, para lo cual el C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal hace mención que solo se analizara dicho punto ya que él es la única persona para remover del cargo a todo personal de confianza, para eso el C. Luis Isaías Villegas Caballero comenta que el oficio viene firmado y solicitado por tres ediles y que la mayoría de ellos traen documentos probatorios de los sucesos que envuelven al encargado del panteón municipal, acto seguido el alcalde pide que se comente dicho punto, el C. Luis Isaías Villegas caballero regidor primero da lectura a un fragmento del documento que le hicieron llegar los panteoneros que fueron suspendidos a donde señalan al encargado del panteón en actos de corrupción a través de un video y audio que presentaron la C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta y la C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta, ante esta situación el ciudadano presidente municipal responde que son chismes y analizará dichas pruebas y determinara el que hacer si hubiera actos de corrupción, pero deja de manifiesto que todo este problema es acrecentado por los panteoneros que fueron suspendidos derivados de las quejas ciudadanas sobre el mal trabajo de sus servicios en el panteón municipal, ante esto el C. Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero exhorta al ciudadano presidente que debe cumplir con las petición que se le entrego al secretario del ayuntamiento al inicio de la sesión sobre la remoción del encargado del panteón municipal, a esto respondiendo el ciudadano presidente que él es único que remueve personal a su cargo y en este momento no ve motivo alguno para remover al C. Ángel Alberto Hernández Sánchez como encargado de panteón y limpia pública, ante esta situación el Regidor Primero solicita que respecto al punto de acuerdo para remoción del C. Ángel Alberto Hernández Sánchez, que al insistir los regidores C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta, C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta y C. Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero al insistir a que se votara, el Presidente Municipal el C. David Velásquez Ruano, se negó a someter el punto de acuerdo a votación y pido quede asentado en el acta la respuesta del alcalde de que él es la única persona para remover a un funcionario y no el cabildo, acto seguido la C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta le comenta que las decisiones se toman en cabildo que es la máxima autoridad y ante esta situación los ediles procederán ante la contraloría e instancias correspondientes para denunciar este hecho, a lo que responde el alcalde que están en su derecho de inconformarse, y que el cabildo aprueba lo que la ley les pide, posteriormente toma la palabra el C. Carlos Alberto Rosas Pérez Regidor Segundo para proponer los siguientes acuerdos para darle solución a este hecho, primero citar a ambas partes a discutir autoridad y panteonero, segundo que se reinstalen a los panteoneros, tercero el compromiso de autorizar el reglamento de panteón y cuarto hacer una comisión para coadyuvar y verificar que las propuestas se lleven a cabo, a esto responde el alcalde que su propuesta es que sea el alcalde, regidor de comisión de panteón y encargado de panteón. Acto seguido toma la palabra

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SINDICATURA UNICA MUNICIPAL 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA III 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURIA VI 2018 - 2021



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021**



la C. María del Ángeles Nieto Rodríguez para comentar una queja ciudadana sobre limpia pública de camino nacional que el camión no se espera lo suficiente para que comerciantes y vecinos acudan a tirar su basura, a esto responde el alcalde que reportara con el encargado de limpia esta situación y se tomen las medidas pertinentes, de igual forma la ciudadana regidora denuncia robo de las rejillas del parque central por parte de indigentes que habitan en las áreas verdes, a lo que el alcalde responde que las rejillas ya están selladas y es imposible que se las roben.-----

-6.- Cierre del Acta. No habiendo otro asunto que tratar siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión Extraordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
[Signature]
C. David Velásquez Ruano
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA UNICA MUNICIPAL
[Signature]
C. Carmen Victoria Santiago Betancos
Síndica Municipal

C. Luis Isaias Villegas Caballero
Regidor Primero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA II
[Signature]
C. Carlos Alberto Rojas
Regidor Segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
[Signature]
2018 - 2021
C. Arturo Fernández Aranda
Regidor Tercero

C. Leticia Carrera Marín
Regidor Cuarto

C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez
Regidor Quinto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
[Signature]
2018 - 2021
C. Sofia González Ramirez
Regidor Sexto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
[Signature]
2018 - 2021
C. Carlos Gustavo Martínez Rojas
Secretario del H. Ayuntamiento

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Sesión Extra Ordinaria del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz, de Ignacio de la Llave, celebrada el once de noviembre de la anualidad dos mil diecinueve, respecto del Acuerdo por el que se aprueba y determinan los sistemas de datos personales del Honorable Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave.



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 59

En el Municipio de Río Blanco, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día veintidós de noviembre de la anualidad dos mil diecinueve, reunidos en el recinto que ocupa la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en Avenida Veracruz número siete de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo convocada, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 36 fracción I, y demás relativos aplicables de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de Asistencia; 2.- Declaración del Quórum Legal; 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior 4.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de octubre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve; 5.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de octubre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve. 6.- Asuntos generales 7.- Cierre del Acta.- Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo. 1.- Lista de Asistencia; se pasó lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano David Velásquez Ruano, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Carmen Victoria Santiago Betanzos, Síndico Municipal; el Ciudadano, Luis Isaías Villegas Caballero, regidor primero; el Ciudadano Arturo Fernández Aranda, Regidor Tercero; la Ciudadana Leticia Carrera Marín, Regidor Cuarto; la Ciudadana María de los Ángeles Nieto Rodríguez, Regidor Quinto; la Ciudadana Sofía González Ramírez, Regidor Sexto, así como el Ciudadano Carlos Gustavo Martínez Rojas en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento: -----

2.- Declaración del Quórum Legal. Al encontrarse presentes solo 7 ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

3.- Lectura y Aprobación en su caso del Acta Anterior; el C. Carlos Gustavo Martínez Rojas, Secretario del Honorable Ayuntamiento, procede a dar lectura al acta de sesión anterior y acto seguido la somete la mencionada acta a su aprobación, siendo aprobada por MAYORIA de los presentes. Acto seguido los ediles C. Luis Isaías Villegas Caballero Regidor Primero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta solicitan que quede asentado en este punto su voto en contra de la aprobación del acta anterior.-----

4.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de octubre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.-----

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Se tiene a la vista el documento que contiene los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de octubre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, los cuales se reportan con movimientos de obra pública en el mes de octubre. -----

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA III 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA I 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SINDICATURA UNICA MUNICIPAL 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 REGIDURÍA VI 2018 - 2021





REGIDURÍA IV
2018 - 2021



REGIDURÍA V
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021



Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimientos de Fiscalización Superior en el Estado.-----

SEGUNDA. Según lo establecido en el artículo 26 Numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Congreso sancionará el incumplimiento de la presentación de los informes trimestrales de gestión financiera, o de los estados financieros y estados de obra pública mensuales previstos, según corresponda, por conducto de su unidad o área administrativa responsable de los servicios jurídicos, con la imposición, al servidor público responsable, de una multa de seiscientos a un mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado. -----

TERCERA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 Bis de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, cada Ayuntamiento contará con una Dirección de Obras Públicas, cuyo titular deberá contar preferentemente con título profesional de arquitecto o ingeniero civil. -----

CUARTA. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 Ter, Fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es una atribución del Director de Obras Públicas Rendir en tiempo y forma al Ayuntamiento, los informes de avances físicos de obras o proyectos, mediante bitácoras de obra. -----

QUINTA. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal de Río Blanco, Veracruz somete a votación los estados de obra pública del mes de octubre de 2019 los cuales se reporta con movimiento de obra pública, para lo cual con **4 votos a favor** (C. David Velásquez Ruano, Presidente Municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindico Único; C. Arturo Fernández Aranda Regidor Tercero; y C. Sofía González Ramírez Regidora Sexta) y **3 en contra** (C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta su voto en contra es porque en los anteriores criterios no se nos toman en cuenta nuestras sugerencias en una obra alternativa de la calle Ote 17 y poniente 19).-----

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, H. Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. - Se **aprueban** por MAYORIA de Votos los Estados de Obra Pública, correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve. -----

SEGUNDO. - En consecuencia, de lo anterior, remítanse a la instancia correspondiente los Estados de Obra Pública aprobados del mes de octubre del ejercicio dos mil diecinueve. -----

TERCERO. - Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia. -----

-5.- Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de octubre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021
SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO BLANCO, VER.
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



ANTECEDENTES:

PRIMERO. Se tiene a la vista el legajo que contiene los Estados Financieros Consolidados, correspondientes al mes de octubre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve el cual se adjunta al apéndice de la presente acta, los cuales han sido previamente entregados por Tesorería a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y a los integrantes del H. Ayuntamiento para su análisis y revisión. -----

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 371 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las entidades enviarán a la Tesorería, dentro de los primeros diez días de cada mes y para efectos de su integración y remisión, los estados financieros mensuales que elabore la Tesorería deberán contener los rubros de información previstos para la cuenta pública en la Ley de Fiscalización Superior, correspondiente al lapso que se informa. -----

SEGUNDA. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción V de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, es atribución de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, revisar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que deba rendir la Tesorería y presentarlos al Ayuntamiento con las observaciones que juzgue convenientes. -----

TERCERA. Que según lo establece el artículo 72, fracción XIII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre, 270 fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es facultad y obligación del Tesorero Municipal preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado. -----

CUARTA. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracciones VI y VII de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre y 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es atribución del Ayuntamiento, revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. -----

QUINTA. El C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal, solicita al cuerpo edilicio emitir su voto, para eso con **4 votos a favor** (C. David Velásquez Ruano, presidente municipal; C. Carmen Victoria Santiago Betanzos Sindico Único; C. Arturo Fernández Aranda Regidor tercero; y C. Sofía González Ramírez Regidora Sexta) y **3 en contra** (C. Luis Isaías Villegas Caballero, Regidor Primero; C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta; C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta, estos últimos tres ediles emiten su voto en contra porque en la cuenta 1.1.2.3.02 gastos a comprobar siguen saldos sin cancelar y sin saber quiénes son los responsables, por la cantidad de \$ 88,803.53 (ochenta y ocho mil ochocientos tres pesos 53/100); en la cuenta 1.1.2.3.03 responsabilidad de funcionarios y empleados siguen saldos desde el ejercicio anterior sin cancelar y sin saber quiénes son los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA III 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018 - 2021

responsables, por la cantidad de \$ 187,847.13 (ciento ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos 13/100 m.n.) de retenciones de sueldos y salarios se deben \$ 839,161.39 (ochocientos treinta y nueve mil cientos sesenta y un peso 39/100 m.n.); se le sigue debiendo al I.P.E. (instituto de pensiones al estado) la cantidad de \$ 771,369.63 (setecientos setenta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos 63/100 m.n.) y lo mismo sin saber si se tiene previsto pagarle al instituto. De las cuotas sindicales a este mes ya se deben \$ 557,229.07 (quinientos cincuenta y siete mil doscientos veintinueve pesos 07/100 m.n.); se siguen sin pagar el 3 % a la nómina del ejercicio y del anterior ejercicio por la cantidad de \$ 4'872,860.53 (cuatro millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 53/100 m.n.).----- En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado en los puntos precedentes, H. Ayuntamiento emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. - Resultan Aprobados por MAYORIA de votos los Estados Financieros Consolidados, correspondientes al mes de octubre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve. -----

SEGUNDO. - En consecuencia, de lo anterior, remítanse los Estados Financieros aprobados del mes de octubre ejercicio dos mil diecinueve a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a más tardar el día veinticinco del mes de noviembre de la anualidad dos mil diecinueve, para los efectos legales a que haya lugar-----

TERCERO. - Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal y Portal de Transparencia. -----

6.- Asuntos Generales. Toma la palabra la C. María de los Ángeles Nieto Rodríguez Regidora Quinta para comentar una petición sobre la fecha de Publicación del Plan Municipal de Desarrollo para lo cual el C. David Velásquez Ruano Presidente Municipal instruye al C. Carlos Gustavo Martínez Rojas Secretario del Ayuntamiento para que le proporcione a la edil la información solicitada. Acto seguido la edil sigue comentando que en la Unidad San Cristóbal solicitan luminarias y reportes de perros agresivos, para lo que el ciudadano presidente contesta que las luminarias están por llegar esta semana y del reporte de los animales (perros) el C. Arturo Fernández Aranda Regidor Tercero toma el reporte para darle solución. Luego la ciudadana regidora comenta sobre asaltos atrás de la asegurada y reportes de fugas de agua y desperfectos, para lo cual el ciudadano presidente le comenta que platicara con el comandante de la policía en turno para darle el reporte y sobre lo del agua les exhorta a tomar fotos y reportarlos con CAEV. Posteriormente toma la palabra la C. Leticia Carrera Marín Regidora Cuarta para reportar que en la calle Emiliano Zapata y Álvaro Obregón asaltaron a una muchacha en una moto roja con negro que es manejada por dos jóvenes y marcan a la policía y no contestan, para esto el alcalde realizara una visita a la comandancia a revisar el tema de las llamadas. Luego toma la palabra la C. Carmen Victoria Santiago Betanzos para solicitar por cabildo la donación del campo de futbol denominado Fidelidad ubicado en la Col. Lázaro Cárdenas de este Municipio a Gobierno del Estado, tema que la mayoría de los ediles comentan que desde hace mucho tiempo se ha venido solicitando y viendo este tema. Por último el C. Arturo Fernández Aranda Regidor Tercero presenta una solicitud de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA I 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA VI 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
RÍO BLANCO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2018 - 2021**



pavimentación de la calle 5 de febrero de la Col. Chapultepec proporcionando al cabildo las fotografías del lugar.-----

7.- Cierre del Acta. No habiendo otro asunto que tratar siendo las trece horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Cabildo en el Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy Fe. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021
C. David Velásquez Ruano
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA UNICA MUNICIPAL
2018 - 2021
C. Carmen Victoria Santiago Betanzos
Síndico Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA I
2018 - 2021
C. Luis Isaías Villegas Caballero
Regidor Primero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021
C. Andrés Hernández
Regidor Tercero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA IV
2018 - 2021
C. Letricia Carreza Marín
Regidor Cuarto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA V
2018 - 2021
C. María de los Angeles Rodríguez
Regidora Quinta

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA VI
2018 - 2021
C. María González
Regidor Sexto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021
C. Carlos Gustavo Rojas Martínez
Secretario del H. Ayuntamiento

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la sesión de ordinaria del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día veintidós de noviembre de la anualidad dos mil diecinueve, respecto del Acuerdo por el que se aprueban los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de octubre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve; y Acuerdo por el que se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de octubre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.-----